

## EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

## ACUERDO 472

ÚNICO. Se considera como debidamente analizada la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 80 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo y se adiciona el artículo 86 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Diputado Eduardo Orihuela Estefan, por lo que se acuerda como un asunto debidamente concluido. Dese cuenta a la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso de Michoacán, para proceder a su archivo definitivo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 09 nueve días del mes de julio de 2020 dos mil veinte.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA 18. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ.

PRIMER ECRETARIO
DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

SEGUNDO SECRETARIO DIP. HUGO ANAYA ÁVILA.

TERCER SECRETARIA

DIP. MAYELA DEL MARMEN SALAS SÁENZ.

Jul